



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**AÑO: 2022**

**AREA: HACIENDA**

**ASUNTO: Expte. N° 3/2-2022 de modificación de crédito por:**

**CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y  
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

**ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 27/01/2022**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL: en B.O.P. N° 20 DE  
31/01/2022.**

**RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: sin reclamaciones.**

**DECRETO ELEVACIÓN ACUERDO INICIAL: 22/02/2022**

**ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN: en B.O.P N° 37 DE 23/02/2022**



DE: CONCEJALA RESPONSABLE DE LAS UNIDADES EJECUTORAS  
DE LA ESTRATEGIA DUSI

A: CONCEJAL DE HACIENDA

Recibida comunicación de la Oficina de Proyectos de EDUSI, se me informa de que el presupuesto definitivo para la realización de la obra "Edificio de Promoción Empresarial" ubicado en el barrio del Pilar, dentro de la LA OT9, será finalmente de 1.535.000 euros.

Se traslada a la Concejalía de Hacienda para dotar de presupuesto dicha obra, sabiendo la cofinanciación 80-20 de los fondos FEDER y el Ayuntamiento.

Ruego tengan en consideración esta petición.

Firmado por MARTINEZ ARCOS SARA SUSANA - 05690860Q  
el día 19/01/2022 con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

CLAVERO  
ROMERO NICOLAS  
- 05602668Y

Firmado digitalmente por  
CLAVERO ROMERO NICOLAS  
- 05602668Y  
Fecha: 2022.01.19 14:19:08  
+01'00'



El que suscribe, Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, visto el estado de ejecución de las obras que se detallan más adelante cuyos créditos iniciales se recogieron en el ejercicio 2020 y que dentro del mismo a cierre 31 de diciembre dieron como resultado remanentes de crédito, y para continuar su ejecución dentro del ejercicio 2021 se incorporaron por primera vez dentro del citado ejercicio y no han concluido dentro del mismo, quedando por ejecutar parte del importe de adjudicación, y no siendo posible la nueva incorporación de remanente resultante a 31-12-2021, atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990), es necesario que dotemos dentro del ejercicio de 2022 crédito específico y suficiente para afrontar las obligaciones que se deriven de la ejecución de los mismos hasta su total conclusión.

Además de los proyectos a que nos hemos referido anteriormente, en este expediente se recoge un nuevo crédito extraordinario para amparar el gasto del proyecto de construcción del Edificio de Promoción Empresarial, dada la solicitud de la Concejal Responsable de la Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI respecto al importe del proyecto y la necesidad de proceder a la licitación con la mayor rapidez posible para cumplir con los plazos de ejecución establecidos y aprobados por la Subdirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, con la cofinanciación del Ayuntamiento en el 20% sobre el total del proyecto, 1.535.000 €, por lo que se hace preciso el máximo adelanto posible su dotación presupuestaria y, por tanto, se pueda llevar a cabo su licitación y ejecución.

Por ello, se hace necesario destinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales para dotar de crédito suficiente a los referidos proyectos mediante modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios para aquellos proyectos que no se pueden incorporar (1.251.047,21 €) y, por otro, mediante suplemento de crédito para aquellas otras que parte de su financiación se encuentra afectada tanto por fondos europeos como por préstamos (404.876,21 €).

La financiación tanto de los créditos extraordinarios como de los suplementos de crédito será con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2021, por el importe indicado anteriormente.

Por esta razón, en base a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el art. 37 del RD 500/1990, sobre materia presupuestaria, se propone a la Sra. Presidenta de la Corporación, si a bien lo tiene, ordene la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.



## MEMORIA

### **A) Necesidad de la medida que se propone**

La modificación presupuestaria que se propone viene justificada por la necesidad de dotar de crédito específico y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución de los proyectos dado que los mismos se encuentran en fase de ejecución, y parte de la misma se tiene que llevar a cabo dentro del ejercicio 2022. Es precisamente esta la razón por la cual es necesario tramitar este expediente para dar cobertura a las obligaciones que se deriven de la ejecución de los distintos proyectos que haya de realizarse hasta su total conclusión dentro del presente ejercicio 2022. Por consiguiente queda debidamente justificado, o mejor, la necesidad del expediente no puede, por obvias razones, esperar a un próximo ejercicio presupuestario porque habría que paralizar las mismas durante todo este año.

En cuanto al proyecto de construcción del edificio de promoción empresarial, una vez redactado el proyecto y conocido su importe, es cuando se recoge la aportación municipal a la que ya hemos hecho referencia anteriormente (el resto de aportación que corresponde a los Fondos FEDER se generará dentro del presente ejercicio que, junto con la aportación municipal arrojarán un crédito suficiente para dar cobertura al importe del proyecto).

### **B) Clase de modificación y partida presupuestaria a la que afecta con expresión de los medios y recursos que han de utilizarse para la financiación**

La clase de modificación presupuestaria es la consistente en la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En cuanto a la fuente de financiación, viene recogida en el art. 177.4 del TRLRHL y el art. 36 del RD 500/1990 indica que los **créditos extraordinarios** y los **suplementos de crédito** se pueden financiar, entre otros, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El detalle de la modificación es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Créditos iniciales	CREDITO EXTRAORDINARIO	CREDITOS TOTALES
132	62418	ADQUISICION VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	0	93.930,10	93.930,10
135	62324	ADQUISICION DESFIBRILADORES PROTECCION CIVIL	0	11.988,00	11.988,00
160	63228	SANEAM. CALLE MAESTRO JOSE MENA LAS CASAS	0	3.836,26	3.836,26
160	62312	ACOMETIDA A LA RED SANEAMIENTO PISTAS POLID. LA POBLACHUELA	0	1.080,00	1.080,00
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	0	113.740,00	113.740,00
334	63225	REHABILITACION TEATRO QUIJANO	0	30.903,50	30.903,50
433	62201	EDUSI (L6-OT9), CONSTR. EDIFICIO PROMOC. EMPRESARIAL Bº PILA	0	307.000,00	307.000,00
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERV. MTTO.	0	159.996,80	159.996,80
1514	62919	EQUIPAMIENTO SERV. MTTO.	0	52.177,62	52.177,62
1531	61906	ADECUACION DEL PASO BAJO LINEA AVE ACCES. EDIF. UCLM	0	51.756,66	51.756,66
1532	61960	PEATONALIZACION CALLE ZARZA	0	75.256,58	75.256,58
1532	61938	PAVIMENTACION CALLE PUENTE DE RETAMA	0	214.719,91	214.719,91
1532	61939	ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS	0	91.353,36	91.353,36
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	0	28.450,97	28.450,97
1532	61944	ADECUACIÓN AVDA. C/LENTEJUELA Y C/PALOMARES	0	14.857,45	14.857,45
				1.251.047,21	1.251.047,21

**Total Crédito Extraordinario 1.251.047,21 €**

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **1.251.047,21 €**.

### SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Créditos incorporados	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
1532	61942	ADECUACION AVDA. DE EUROPA	184.945,15	256.041,68	440.986,83
1532	61946	EDUSI (LA7-OT9) MEJORA ESPACIO PUB. C/CACHORRO,CARMEN AMAYA	63.535,82	15.883,96	79.419,78
1532	61947	EDUSI (LA5-OT6) ORDENACION Y REGENER. C/STA. Mª DE ALARCOS	146.836,38	36.709,10	183.545,48
1532	61948	EDUSI (LA5-OT6) REMODEL. PLAZA DE LA PILARICA Y ENTORNO	166.008,54	41.502,14	207.510,68
433	62368	EDUSI: (LA 6-OT9): INSTALAC. TECNICAS ACELERADORA DE IDEAS	8.000,00	2.000,00	10.000,00
433	62536	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. MAT.OFICINA ACELERADORA DE IDEAS	32.000,00	8.000,00	40.000,00
433	62615	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. INFORMATICO ACELERADORA DE IDEAS	24.000,00	6.000,00	30.000,00
9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJ. CIUDADANA	264.957,36	38.739,34	303.696,70
			890.283,26	404.876,21	1.295.159,47



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **404.876,21 €**.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE:**

**PRIMERO.**- Que por la Sra. Alcaldesa, si a bien lo tiene, se ordene la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**SEGUNDO.**- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/2-2022 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Ciudad Real a 20 de enero de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda sobre modificación de créditos nº 3/2-2022, dentro del presente ejercicio de 2022, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, la que suscribe, Alcaldesa de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes, tengo a bien ordenar la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito, para asignar:

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Créditos iniciales	CREDITO EXTRAORDINARIO	CREDITOS TOTALES
132	62418	ADQUISICION VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	0	93.930,10	93.930,10
135	62324	ADQUISICION DESFIBRILADORES PROTECCION CIVIL	0	11.988,00	11.988,00
160	63228	SANEAM. CALLE MAESTRO JOSE MENA LAS CASAS	0	3.836,26	3.836,26
160	62312	ACOMETIDA A LA RED SANEAMIENTO PISTAS POLID. LA POBLACHUELA	0	1.080,00	1.080,00
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	0	113.740,00	113.740,00
334	63225	REHABILITACION TEATRO QUIJANO	0	30.903,50	30.903,50
433	62201	EDUSI (L6-OT9), CONSTR. EDIFICIO PROMOC. EMPRESARIAL Bº PILA	0	307.000,00	307.000,00
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERV. MTTO.	0	159.996,80	159.996,80
1514	62919	EQUIPAMIENTO SERV. MTTO.	0	52.177,62	52.177,62
1531	61906	ADECUACION DEL PASO BAJO LINEA AVE ACCES. EDIF. UCLM	0	51.756,66	51.756,66
1532	61960	PEATONALIZACION CALLE ZARZA	0	75.256,58	75.256,58
1532	61938	PAVIMENTACION CALLE PUENTE DE RETAMA	0	214.719,91	214.719,91
1532	61939	ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS	0	91.353,36	91.353,36
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	0	28.450,97	28.450,97
1532	61944	ADECUACIÓN AVDA. C/LENTEJUELA Y C/PALOMARES	0	14.857,45	14.857,45

1.251.047,21 1.251.047,21

**Total Crédito Extraordinario 1.251.047,21 €**

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **1.251.047,21 €**.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Créditos incorporados	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
1532	61942	ADECUACION AVDA. DE EUROPA	184.945,15	256.041,68	440.986,83
1532	61946	EDUSI (LA7-OT9) MEJORA ESPACIO PUB. C/CACHORRO,CARMEN AMAYA	63.535,82	15.883,96	79.419,78
1532	61947	EDUSI (LA5-OT6 )ORDENACION Y REGENER. C/STA. Mª DE ALARCOS	146.836,38	36.709,10	183.545,48
1532	61948	EDUSI (LA5-OT6) REMODEL. PLAZA DE LA PILARICA Y ENTORNO	166.008,54	41.502,14	207.510,68
433	62368	EDUSI: (LA 6-OT9): INSTALAC. TECNICAS ACELERADORA DE IDEAS	8.000,00	2.000,00	10.000,00
433	62536	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. MAT.OFICINA ACELERADORA DE IDEAS	32.000,00	8.000,00	40.000,00
433	62615	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. INFORMATICO ACELERADORA DE IDEAS	24.000,00	6.000,00	30.000,00
9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJ. CIUDADANA	264.957,36	38.739,34	303.696,70
			890.283,26	404.876,21	1.295.159,47

## FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **404.876,21 €**.

A los efectos previstos en el nº 2 del mencionado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 37.3 del R.D. 500/1990, emítase informe de la Intervención Municipal, antes de la remisión del expediente a la aprobación del Pleno Municipal.

Ciudad Real, 20 de enero de 2022





El que suscribe, Interventor General Municipal de este Ayuntamiento, dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2022, en relación con el expediente nº **3/2-2022** de modificación de créditos por **concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, afectando a las aplicaciones presupuestarias que se recogen en la Memoria del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, tiene a bien emitir el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** Establece el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRHL) que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso o de suplemento de crédito en el segundo”

El art. 35 del R.D. 500/1990 define los créditos extraordinarios como aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

El ya citado R.D. 500/1990, en su art. 36.1 establece que:

1. *“... Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*
  - a) **Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.**
  - b) *Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto de presupuesto corriente.*
  - c) *Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*
2. *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados en el apartado anterior, con los procedentes de operaciones de crédito.”*



Es cierto que el art. 93.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero, del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, dispone que como consecuencia de la Liquidación del presupuesto deberán determinarse "...d) *El Remanente de Tesorería...*".

La Liquidación del Presupuesto de 2021 está en fase de cierre pero aún no ha concluido su formulación lo que deberá llevarse a cabo antes de primeros de marzo de 2022. Aunque el dato de remanente de tesorería en su cuantía exacta se obtendrá de la Liquidación del Presupuesto, este Interventor entiende que ello no es óbice para que se haga una proyección de remanente de tesorería para evidenciar que la cuantía del mismo cubre el expediente que se tramita y cierto es que este dato ya se conoce a 31 de diciembre de 2021 o si se quiere, a primeros de enero de 2022. Lo dicho nos permite emitir informe de control financiero favorable sin inconveniente por la falta de liquidación del presupuesto indicada.

Se adjunta en el expediente una proyección del Estado de Remanente de Tesorería en el que se refleja que la cuantía del mismo asciende a 28.372.815,98 €, una vez tenidos en cuenta los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada.

**SEGUNDO.**- El expediente será incoado por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas, con confección de una memoria explicativa en la que se haga constar la necesidad de la medida a realizar, la clase de modificación, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarlos. Estos requisitos se han cumplido como así consta en el expediente.

**TERCERO.**- El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificación presupuestaria corresponde al Pleno Corporativo, según establece el artículo 22 e) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el 177 del T.R.L.R.H.L. El quórum para la aprobación de esta modificación es el de la mayoría simple.

**CUARTO.**- Por así disponerlo el art. 38 del referido R.D. 500/1990 la aprobación de los expedientes de modificación por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

mismo ejercicio en que se autorice, añadiendo en nº 2 de dicho artículo que en la tramitación de este tipo de expedientes regirán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad; en definitiva, los trámites vienen a ser los siguientes: dictamen de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales, aprobación inicial por el Pleno Corporativo, exposición al público de dicho acuerdo durante quince días hábiles por anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, a efectos de reclamaciones, teniendo presente que de no presentarse ninguna, el acuerdo inicial queda elevado a definitivo. De haber reclamaciones, la Corporación deberá resolverlas en el plazo de treinta días. En uno u otro caso, el acuerdo definitivo deberá publicarse íntegramente con el detalle de la modificación en el B.O.P., **y no entrar en vigor hasta que tenga lugar dicha publicación y se remita la copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.**

Una copia de este expediente de modificación de créditos deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**QUINTO.-** Por lo que se refiere al requisito de que el gasto o gastos que se recogen en el expediente no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente (art. 177 TRHL y art. 37.2 a) RD 500/1990), el Interventor que suscribe entiende que dicho requisito en este concreto expediente no tiene razón de ser puesto que con el mismo se pretende dar cobertura a gasto no concluido de los proyectos que se han indicado y que deben continuar su ejecución hasta que los mismos concluyan, tal y como ha quedado explicitado en la Memoria del Concejal.

**SEXTO.-** Respecto a la incorporación de remanentes de crédito, es conveniente indicar para mayor claridad del expediente de modificación que estamos informando, lo dispuesto en el art. 176 TRLRHL.

El primero de ello indica lo siguiente:

**“Artículo 176. Temporalidad de los créditos.**

*1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

*2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

a) *Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.*

b) ***Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3”.***

De su parte, el art 182 TRLRHL viene a establecer lo siguiente:

**“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.**

1. *No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:*

a) *Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.*

b) *Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.*

c) *Los créditos por operaciones de capital.*

d) *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*

2. ***Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.***

3. *Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”.*

Por cuanto antecede, y vistas las disposiciones aplicables al caso, se emite informe favorable de control financiero permanente por disposición de ley.

Ciudad Real, 20 de enero de 2022  
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL,

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		23.874.863,93		19.355.789,99
430	2. Derechos pendientes de cobro		45.571.541,54		43.866.983,30
431	+ del Presupuesto corriente	10.639.913,11		13.049.867,94	
257,258,270,275,440,442,	+ de Presupuestos cerrados	34.627.296,48		30.540.723,84	
449,456,470,471,472,537,	+ de Operaciones no presupuestarias	304.331,95		276.391,52	
538,550,565,566					
400	3. Obligaciones pendientes de pago		4.447.381,43		6.330.147,72
401	+ del Presupuesto corriente	1.664.210,79		3.978.936,46	
165,166,180,185,410,414,	+ de Presupuestos cerrados	237.112,45		34.802,70	
419,453,456,475,476,477,	+ de Operaciones no presupuestarias	2.546.058,19		2.316.408,56	
502,515,516,521,550,560,					
561					
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		-2.138.104,88		-1.448.096,12
555,558,1,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.797.635,48		1.463.096,12	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	659.530,60		15.000,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		62.860.919,16		55.444.529,45
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro		29.514.000,00		27.914.465,62
00,4901,4902,4903,5961					
,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada		4.974.103,18		5.761.697,27
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		28.372.815,98		21.768.366,56

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/1472

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

### PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**VISTO** el informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2-2022 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuest.	Denominación	Créditos iniciales	CREDITO EXTRAOR.	CREDITOS TOTALES
132 62418	ADQUISICION VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	0	93.930,10	93.930,10
135 62324	ADQUISICION DESFIBRILADORES PROTECCION CIVIL	0	11.988,00	11.988,00
160 63228	SANEAM. CALLE MAESTRO JOSE MENA LAS CASAS	0	3.836,26	3.836,26
160 62312	ACOMETIDA A LA RED SANEAMIENTO PISTAS POLID. LA POBLACHUELA	0	1.080,00	1.080,00
171 62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	0	113.740,00	113.740,00
334 63225	REHABILITACION TEATRO QUIJANO	0	30.903,50	30.903,50
433 62201	EDUSI (L6-OT9), CONSTR. EDIFICIO PROMOC. EMPRESARIAL B° PILA	0	307.000,00	307.000,00
1514 62419	ADQUISICION VEHICULOS SERV. MTTO.	0	159.996,80	159.996,80
1514 62919	EQUIPAMIENTO SERV. MTTO.	0	52.177,62	52.177,62
1531 61906	ADECUACION DEL PASO BAJO LINEA AVE ACCES. EDIF. UCLM	0	51.756,66	51.756,66
1532 61960	PEATONALIZACION CALLE ZARZA	0	75.256,58	75.256,58
1532 61938	PAVIMENTACION CALLE PUENTE DE RETAMA	0	214.719,91	214.719,91
1532 61939	ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS	0	91.353,36	91.353,36
1532 61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	0	28.450,97	28.450,97
1532 61944	ADECUACIÓN AVDA. C/LENTEJUELA Y C/PALOMARES	0	14.857,45	14.857,45

1.251.047,21 1.251.047,21

**Total Crédito Extraordinario 1.251.047,21 €**

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **1.251.047,21 €**.

### SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación Presupuest.		Denominación	Créditos incorpor.	SUPLEM. DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
1532	61942	ADECUACION AVDA. DE EUROPA	184.945,15	256.041,68	440.986,83
1532	61946	EDUSI (LA7-OT9) MEJORA ESPACIO PUB. C/CACHORRO,CARMEN AMAYA	63.535,82	15.883,96	79.419,78
1532	61947	EDUSI (LA5-OT6 ) ORDENACION Y REGENER. C/STA. Mª DE ALARCOS	146.836,38	36.709,10	183.545,48
1532	61948	EDUSI (LA5-OT6) REMODEL. PLAZA DE LA PILARICA Y ENTORNO	166.008,54	41.502,14	207.510,68
433	62368	EDUSI: (LA 6-OT9): INSTALAC. TECNICAS ACELERADORA DE IDEAS	8.000,00	2.000,00	10.000,00
433	62536	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. MAT.OFICINA ACELERADORA DE IDEAS	32.000,00	8.000,00	40.000,00
433	62615	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. INFORMATICO ACELERADORA DE IDEAS	24.000,00	6.000,00	30.000,00
9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJ. CIUDADANA	264.957,36	38.739,34	303.696,70
			890.283,26	404.876,21	1.295.159,47

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **404.876,21 €**.

**SEGUNDO-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**DILIGENCIA:**

El expediente a que se contrae la propuesta de modificación de crédito nº 3/2-2022, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, está completo en todos sus trámites para ser elevado al Pleno para su aprobación.

Ciudad Real, 20 de enero de 2022.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GASTOS,

03087837H  
MARIA DELO  
CARMEN SAENZ  
(R: P1300026J)

Firmado digitalmente por  
03087837H MARIA DELO  
CARMEN SAENZ (R:  
P1300026J)  
Fecha: 2022.01.20  
13:06:11 +01'00'





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Ref. PGCSB

### DILIGENCIA

Para hacer constar que en la Comisión **ordinaria** de Pleno de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, celebrada el día 24 de Enero de 2022, en su PUNTO QUINTO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- I.- URGENCIAS.- 1º.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/2-2022 POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITO, por 7 votos a favor, y 6 abstenciones de los grupos municipales de VOX (1), de Unidas Podemos (1), y PP (4), se acuerda dictaminar favorablemente y proponer al Pleno la aprobación inicial de la propuesta relativa al expediente indicado precedentemente.

Ciudad Real,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

**CERTIFICADO  
PLENO**

**DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICA:** Que, el PLENO en la **sesión ORDINARIA** el día **27 de enero de 2022**, en su **PUNTO TERCERO.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/2-2022 POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITO**, por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los grupos municipales del PP (9), Unidas Podemos (2) y VOX (1), acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía de 24 de Enero de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/1472**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**VISTO** el informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2-2022 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Aplicación Presupuest.	Denominación	Créditos iniciales	CREDITO EXTRAOR.	CREDITOS TOTALES
132 62418	ADQUISICION VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	0	93.930,10	93.930,10

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

**CERTIFICADO  
PLENO**

135	62324	ADQUISICION DESFIBRILADORES PROTECCION CIVIL	0	11.988,00	11.988,00
160	63228	SANEAM. CALLE MAESTRO JOSE MENA LAS CASAS	0	3.836,26	3.836,26
160	62312	ACOMETIDA A LA RED SANEAMIENTO PISTAS POLID. LA POBLACHUELA	0	1.080,00	1.080,00
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	0	113.740,00	113.740,00
334	63225	REHABILITACION TEATRO QUIJANO	0	30.903,50	30.903,50
433	62201	EDUSI (L6-OT9), CONSTR. EDIFICIO PROMOC. EMPRESARIAL Bº PILA	0	307.000,00	307.000,00
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERV. MTTO.	0	159.996,80	159.996,80
1514	62919	EQUIPAMIENTO SERV. MTTO.	0	52.177,62	52.177,62
1531	61906	ADECUACION DEL PASO BAJO LINEA AVE ACCES. EDIF. UCLM	0	51.756,66	51.756,66
1532	61960	PEATONALIZACION CALLE ZARZA	0	75.256,58	75.256,58
1532	61938	PAVIMENTACION CALLE PUENTE DE RETAMA	0	214.719,91	214.719,91
1532	61939	ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS	0	91.353,36	91.353,36
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	0	28.450,97	28.450,97
1532	61944	ADECUACIÓN AVDA. C/LENTEJUELA Y C/PALOMARES	0	14.857,45	14.857,45

1.251.047,21 1.251.047,21

**Total Crédito Extraordinario 1.251.047,21 €****FINANCIACIÓN**

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **1.251.047,21 €**.

**SUPLEMENTOS DE CREDITO**

Aplicación Presupuest.	Denominación	Créditos incorpor.	SUPLEM. DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
1532 61942	ADECUACION AVDA. DE EUROPA	184.945,15	256.041,68	440.986,83
1532 61946	EDUSI (LA7-OT9) MEJORA ESPACIO PUB. C/CACHORRO,CARMEN AMAYA	63.535,82	15.883,96	79.419,78
1532 61947	EDUSI (LA5-OT6 ) ORDENACION Y REGENER. C/STA. Mª DE ALARCOS	146.836,38	36.709,10	183.545,48
1532 61948	EDUSI (LA5-OT6) REMODEL. PLAZA DE LA PILARICA Y ENTORNO	166.008,54	41.502,14	207.510,68
433 62368	EDUSI: (LA 6-OT9): INSTALAC. TECNICAS ACELERADORA DE IDEAS	8.000,00	2.000,00	10.000,00
433 62536	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. MAT.OFICINA ACELERADORA DE IDEAS	32.000,00	8.000,00	40.000,00
433 62615	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. INFORMATICO ACELERADORA DE IDEAS	24.000,00	6.000,00	30.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 18/2021

## CERTIFICADO PLENO

9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJ. CIUDADANA	264.957,36	38.739,34	303.696,70
			890.283,26	404.876,21	1.295.159,47

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **404.876,21 €**.

**SEGUNDO-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Ciudad Real a dos de Febrero de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

**Datos de registro:**

Número de registro: 202299900003717

Fecha de presentación: 2022-01-28

Hora de presentación: 08:21:53

**DATOS DEL FIRMANTE**

Nombre y Apellidos:	MARIA DEL CARMEN SAENZ MATEO		
NIF:	03087837H	Cargo:	TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL				
Domicilio:	PLAZA MAYOR,1				
Población:	CIUDAD REAL	Provincia:	CIUDAD REAL	C.P.:	13001
Teléfono:	926211044	E-mail:	carnensaenz@ayto-ciudadreal.es		
NIF/CIF:	P1303400D				

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

**PETICIÓN**

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

**DATOS DE LA SOLICITUD**

SUMARIO DEL ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/2-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

OBSERVACIONES:

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

**DOCUMENTOS APORTADOS**

ANUNCIO APROBACION INICIAL EXP 3-2-2022.doc Hash del documento: f8865ccbfe3cf62ede91b7ad51bc01b7

## **administración local**

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **CIUDAD REAL**

##### **ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3/2-2.022 de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ciudad Real, 28 de enero de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 240

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**MANUEL RUIZ REDONDO, INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL,**

**CERTIFICO:**

Que el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/2-2.022 de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, ha sido expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de fecha 31 de enero de 2.022, por plazo de 15 días hábiles, transcurridos del 1 al 21 de febrero de 2022, ambos inclusive, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo el presente que ordena y visa la Excmo. Sra. Alcaldesa en Ciudad Real a veintidós de febrero de dos mil veintidós.

## DECRETO

Decreto número: 2022/1158

**APROBACIÓN DEFINITIVA EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/2-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/2-2.022 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P nº 20, de 31 de enero de 2.022 no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

**Primero.**- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/2-2.022 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Aplicación	Presupuest	Denominación	Créd. iniciales	CREDITO EXTRAORDIN.	CREDITOS TOTALES
132	62418	ADQUISICION VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	0	93.930,10	93.930,10
135	62324	ADQUISICION DESFIBRILADORES PROTECCION CIVIL	0	11.988,00	11.988,00
160	63228	SANEAM. CALLE MAESTRO JOSE MENA LAS CASAS	0	3.836,26	3.836,26
160	62312	ACOMETIDA A LA RED SANEAMIENTO PISTAS POLID. LA POBLACHUELA	0	1.080,00	1.080,00
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	0	113.740,00	113.740,00
334	63225	REHABILITACION TEATRO QUIJANO	0	30.903,50	30.903,50
433	62201	EDUSI (L6-OT9), CONSTR. EDIFICIO PROMOC. EMPRESARIAL Bº PILA	0	307.000,00	307.000,00
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERV. MTTO.	0	159.996,80	159.996,80
1514	62919	EQUIPAMIENTO SERV. MTTO.	0	52.177,62	52.177,62
1531	61906	ADECUACION DEL PASO BAJO LINEA AVE ACCES. EDIF. UCLM	0	51.756,66	51.756,66
1532	61960	PEATONALIZACION CALLE ZARZA	0	75.256,58	75.256,58
1532	61938	PAVIMENTACION CALLE PUENTE DE RETAMA	0	214.719,91	214.719,91
1532	61939	ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS	0	91.353,36	91.353,36
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	0	28.450,97	28.450,97
1532	61944	ADECUACIÓN AVDA. C/LENTEJUELA Y C/PALOMARES	0	14.857,45	14.857,45

1.251.047,21 1.251.047,21

**Total créditos extraordinarios 1,251,047,21 €.**

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**DECRETO**

Decreto número: 2022/1158

**FINANCIACIÓN**

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **1.251,047,21 €**.

**SUPLEMENTOS DE CREDITO**

Aplicación Presupuest.		Denominación	Créditos incorporados	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
1532	61942	ADECUACION AVDA. DE EUROPA	184.945,15	256.041,68	440.986,83
1532	61946	EDUSI (LA7-OT9) MEJORA ESPACIO PUB. C/CACHORRO,CARMEN AMAYA	63.535,82	15.883,96	79.419,78
1532	61947	EDUSI (LA5-OT6 ) ORDENACION Y REGENER. C/STA. Mª DE ALARCOS	146.836,38	36.709,10	183.545,48
1532	61948	EDUSI (LA5-OT6) REMODEL. PLAZA DE LA PILARICA Y ENTORNO	166.008,54	41.502,14	207.510,68
433	62368	EDUSI: (LA 6-OT9): INSTALAC. TECNICAS ACELERADORA DE IDEAS	8.000,00	2.000,00	10.000,00
433	62536	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. MAT.OFICINA ACELERADORA DE IDEAS	32.000,00	8.000,00	40.000,00
433	62615	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. INFORMatico ACELERADORA DE IDEAS	24.000,00	6.000,00	30.000,00
9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMatico Y TARJ. CIUDADANA	264.957,36	38.739,34	303.696,70
			890.283,26	404.876,21	1.295.159,47

**Total suplementos de crédito 404,876,21 €.**

**FINANCIACIÓN**

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **404,876,21 €**.

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

**Datos de registro:**

Número de registro: 202299900009641

Fecha de presentación: 2022-02-22

Hora de presentación: 09:09:39

**DATOS DEL FIRMANTE**

Nombre y Apellidos:	MARIA DEL CARMEN SAENZ MATEO		
NIF:	03087837H	Cargo:	TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL				
Domicilio:	PLAZA MAYOR, 1				
Población:	CIUDAD REAL	Provincia:	CIUDAD REAL	C.P.:	13001
Teléfono:	926211044	E-mail:	carmensaenz@ayto-ciudadreal.es		
NIF/CIF:	P1303400D				

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

**PETICIÓN**

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

**DATOS DE LA SOLICITUD**

SUMARIO DEL ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/2-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

OBSERVACIONES:

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

**DOCUMENTOS APORTADOS**

EDICTO EXP. 3-2-2022.doc Hash del documento: 653ad3fd70fb362902e2a5e18ea953eb



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 27 de enero de 2.022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/2-2022 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 20, de fecha 31 de enero de 2.022, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuest.	Denominación	Créditos iniciales	CREDITO EXTRAORDIN.	CREDITOS TOTALES
132 62418	ADQUISICION VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	0	93.930,10	93.930,10
135 62324	ADQUISICION DESFIBRILADORES PROTECCION CIVIL	0	11.988,00	11.988,00
160 63228	SANEAM. CALLE MAESTRO JOSE MENA LAS CASAS ACOMETIDA A LA RED SANEAMIENTO PISTAS POLID. LA POBLACHUELA	0	3.836,26	3.836,26
160 62312	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	0	1.080,00	1.080,00
171 62408	REHABILITACION TEATRO QUIJANO	0	113.740,00	113.740,00
334 63225	EDUSI (L6-OT9), CONSTR. EDIFICIO PROMOC. EMPRESARIAL Bº PILAR	0	30.903,50	30.903,50
433 62201	ADQUISICION VEHICULOS SERV. MTTO.	0	307.000,00	307.000,00
1514 62419	EQUIPAMIENTO SERV. MTTO.	0	159.996,80	159.996,80
1514 62919	ADECUACION DEL PASO BAJO LINEA AVE ACCES. EDIF. UCLM	0	52.177,62	52.177,62
1531 61906	PEATONALIZACION CALLE ZARZA	0	51.756,66	51.756,66
1532 61960	PAVIMENTACION CALLE PUENTE DE RETAMA	0	75.256,58	75.256,58
1532 61938	ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS	0	214.719,91	214.719,91
1532 61939	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	0	91.353,36	91.353,36
1532 61943	ADECUACIÓN AVDA. C/LENTEJUELA Y C/PALOMARES	0	28.450,97	28.450,97
1532 61944		0	14.857,45	14.857,45

1.251.047,21 1.251.047,21

**Total Crédito Extraordinario 1.251.047,21 €**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **1.251.047,21 €**.

### SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación Presupuest.		Denominación	Créditos incorporados	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
1532	61942	ADECUACION AVDA. DE EUROPA	184.945,15	256.041,68	440.986,83
1532	61946	EDUSI (LA7-OT9) MEJORA ESPACIO PUB. C/CACHORRO,CARMEN AMAYA	63.535,82	15.883,96	79.419,78
1532	61947	EDUSI (LA5-OT6 ) ORDENACION Y REGENER. C/STA. Mª DE ALARCOS	146.836,38	36.709,10	183.545,48
1532	61948	EDUSI (LA5-OT6) REMODEL. PLAZA DE LA PILARICA Y ENTORNO	166.008,54	41.502,14	207.510,68
433	62368	EDUSI: (LA 6-OT9): INSTALAC. TECNICAS ACELERADORA DE IDEAS	8.000,00	2.000,00	10.000,00
433	62536	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. MAT.OFICINA ACELERADORA DE IDEAS	32.000,00	8.000,00	40.000,00
433	62615	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. INFORMATICO ACELERADORA DE IDEAS	24.000,00	6.000,00	30.000,00
9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJ. CIUDADANA	264.957,36	38.739,34	303.696,70
			890.283,26	404.876,21	1.295.159,47

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **404.876,21 €**.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 22 de febrero de 2.022

**LA ALCALDESA,**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 27 de enero de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/2-2022 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 20, de fecha 31 de enero de 2022, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios.

Aplicación Presupuest.		Denominación	Créditos iniciales	Crédito extraordin.	Créditos totales
132	62418	ADQUISICION VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	0	93.930,10	93.930,10
135	62324	ADQUISICION DESFIBRILADORES PROTECCION CIVIL	0	11.988,00	11.988,00
160	63228	SANEAM. CALLE MAESTRO JOSE MENA LAS CASAS	0	3.836,26	3.836,26
160	62312	ACOMETIDA A LA RED SANEAMIENTO PISTAS POLID. LA POBLACHUELA	0	1.080,00	1.080,00
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	0	113.740,00	113.740,00
334	63225	REHABILITACION TEATRO QUIJANO	0	30.903,50	30.903,50
433	62201	EDUSI (L6-OT9), CONSTR. EDIFICIO PROMOC. EMPRESARIAL Bº PILAR	0	307.000,00	307.000,00
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERV. MTTO.	0	159.996,80	159.996,80
1514	62919	EQUIPAMIENTO SERV. MTTO.	0	52.177,62	52.177,62
1531	61906	ADECUACION DEL PASO BAJO LINEA AVE ACCES. EDIF. UCLM	0	51.756,66	51.756,66
1532	61960	PEATONALIZACION CALLE ZARZA	0	75.256,58	75.256,58
1532	61938	PAVIMENTACION CALLE PUENTE DE RETAMA	0	214.719,91	214.719,91
1532	61939	ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS	0	91.353,36	91.353,36
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	0	28.450,97	28.450,97
1532	61944	ADECUACIÓN AVDA. C/LENTEJUELA Y C/PALOMARES	0	14.857,45	14.857,45
				1.251.047,21	1.251.047,21

Total crédito extraordinario 1.251.047,21 €.

Financiación.

La financiación será con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, concepto 870.00, por importe de 1.251.047,21 €.

Suplementos de crédito.

Aplicación Presupuest.		Denominación	Créditos incorporados	Suplemento de crédito	Créditos totales
1532	61942	ADECUACION AVDA. DE EUROPA	184.945,15	256.041,68	440.986,83
1532	61946	EDUSI (LA7-OT9) MEJORA ESPACIO PUB.	63.535,82	15.883,96	79.419,78

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



		C/CACHORRO, CARMEN AMAYA			
1532	61947	EDUSI (LA5-OT6 ) ORDENACION Y REGENER. C/STA. M <sup>a</sup> DE ALARCOS	146.836,38	36.709,10	183.545,48
1532	61948	EDUSI (LA5-OT6) REMODEL. PLAZA DE LA PILARICA Y ENTORNO	166.008,54	41.502,14	207.510,68
433	62368	EDUSI: (LA 6-OT9): INSTALAC. TECNICAS ACELERADORA DE IDEAS	8.000,00	2.000,00	10.000,00
433	62536	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. MAT.OFICINA ACELERADORA DE IDEAS	32.000,00	8.000,00	40.000,00
433	62615	EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. INFORMATICO ACELERADORA DE IDEAS	24.000,00	6.000,00	30.000,00
9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJ. CIUDADANA	264.957,36	38.739,34	303.696,70
			890.283,26	404.876,21	1.295.159,47

**Financiación.**

La financiación será con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, concepto 870.00, por importe de 404.876,21 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 22 de febrero de 2022.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 471**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>